

16 DE MAYO DE 2017.

DIPUTADA ROSALINDA OROZCO VILLATORO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN CONTRA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso diputada vice-presidenta, únicamente en el artículo 132, el cual ya nos fue pasado a todos los diputados en cuanto a la distancia que se refiere le doy lectura: para determinar la ubicación de los establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, la secretaría tomara en cuenta la distancia de 150 metros, establecida como mínima con centros educativos, de recreo, culturales, religiosos y otros similares; en esta parte considero que es una distancia muy corta en un establecimiento de bebidas alcohólicas a un centro escolar o a un centro educativo.

Por lo cual es el único artículo en el que yo y estaría dirigiendo la participación en contra del artículo 132.

Es cuanto diputada vicepresidenta.